



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

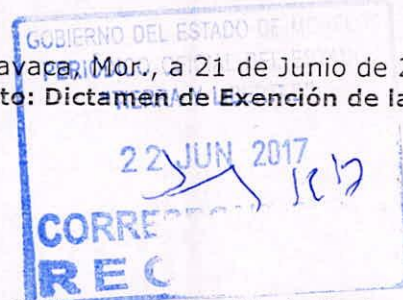
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0322/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Cuernavaca, Mor., a 21 de Junio de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR



En atención a su oficio número SH/1633-10/2017, recibido con fecha 21 de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LOS CONTRIBUYENTES UN SUBSIDIO FISCAL DEL CIENTO POR CIENTO EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD Y DE HIPOTECA, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA, CLASIFICADA COMO VIVIENDA POPULAR, ECONÓMICA O DE INTERÉS SOCIAL, POR LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.-Consejero jurídico del Gobierno del Estado.-Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 61290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>